

CORRUPCIÓN, ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN

Manuel A. Cortés Cortés, Ricardo A. Estrada García y
Germán Sergio Monroy Alvarado

Publicado en Clusters Microfinanciamiento Factores Laborales, comps. L.P. Peñalva R. y M.M. Saleme A., Depto. Producción Económica, DCSH, UAM-X, pp. 159-173, México, Diciembre 2003.

Resumen.

Hablar de corrupción es como hablar de un cáncer silencioso el cual no permite que se le ponga atención sino hasta que se presenta una crisis del sistema en su conjunto. Por ello, y dada la situación de crisis económica global general, en el presente trabajo se pretende abordar el tema desde una perspectiva sistémica general, como un primer acercamiento que nos permita comenzar a explorar la posible relación existente entre los conceptos de corrupción, ética y administración, con la finalidad de encuadrarlos en diferentes niveles pragmáticos; desde el nivel del sistema general llamado sociedad, pasando por las organizaciones, hasta llegar al nivel que reviste mayor trascendencia para nosotros como docentes e investigadores: la formación del administrador.

Introducción

Hablar de corrupción, es hablar de uno de los temas más antiguos inherentes al actuar del hombre. Es por ello un tema extremadamente complicado porque en general nos involucra a todos de alguna manera, sea como beneficiarios, como críticos, o directamente como perjudicados.

La corrupción, en la actualidad, parece ser una forma de comportamiento común de las personas en el ambiente político, pues el tema plaga la mayoría de los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos en todo el mundo. Pero ¿qué hay de las personas que se desempeñan en la administración, tanto pública como privada? ¿Se manifiesta solamente en los políticos?, o ¿también se manifiesta en los administradores o en quienes aun sin disponer de un título universitario de licenciatura en administración se desempeñan en esos cargos?

Sin duda alguna es fácil relacionar la corrupción en la administración pública, porque de una u otra manera hemos padecido en carne propia sus consecuencias. Pero ¿se dará de la misma manera en el sector privado?

Mucho se ha escrito de la corrupción política, entendida ésta como: “aquella que realizan los políticos en el ejercicio de sus cargos políticos o de elección popular” [5]. También se ha escrito acerca de la corrupción administrativa: “realizada por los funcionarios públicos (o políticos que ejercen funciones administrativas)” [6]. Pero poco se ha divulgado acerca de los ilícitos cometidos en el ámbito de la iniciativa privada, salvo los casos

muy sonados como el de Enron en Estados Unidos. Sin embargo, La corrupción es como un cáncer silencioso que corroe las entrañas de las organizaciones, de todo tipo, y que solamente se manifiesta cuando todo el sistema general entra en crisis.

La crisis mundial, posible consecuencia del esquema de la globalización económica basada en esquemas de competitividad, eficiencia y libre mercado, en donde prevalece como fin último el éxito económico (monetario), ha obligado a las empresas del sector privado a mirar hacia su interior (las que no se han percatado de esta posibilidad han tenido que cerrar). Las que aun sobreviven buscan su salvación en la adopción de esquemas y técnicas administrativas predominantes en el modelo económico globalizador, y sobre todo las propuestas por organismos internacionales como la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco mundial (BM).

Por otra parte debemos considerar que, derivado de un desconocimiento fundamental de la importancia del concepto de la ética en todo el actuar humano individual y social, nuestras sociedades y nuestras organizaciones, día con día, cada vez más parecen verse y estar involucradas en actos y procesos que pueden clasificarse como patológicos, actos y procesos de corrupción, cuya extensión hacen suponer que se puede estar alcanzando niveles endémicos y epidémicos que ponen en peligro la existencia y sobre vivencia natural en lo individual, lo organizacional y lo social general. Actos y procesos de corrupción que no solo ponen en riesgo a la humanidad, sino también, ponen en riesgo a nuestro propio planeta Tierra y la relación de éste con el Universo.

La falta de conocimiento, real o fingido, sobre la importancia de la consideración ética en nuestro actuar cotidiano, por una parte, y las posibles repercusiones de actos y procesos de corrupción, por la otra, han propiciado que se llegue a ver la corrupción como algo natural, normal, aunque a través de ellos se ponga en peligro nuestro ser y existencia humana y de la naturaleza.

Es por ello que el estudio de la administración de las organizaciones, tanto desde el nivel individual como el grupal, debe coadyuvar en la difusión del conocimiento del concepto de la ética y del actuar con la consideración ética de las consecuencias, que permitan combatir la práctica de los actos y procesos de corrupción en todas sus posibles manifestaciones.

La consideración ética en la administración, al igual que en cualquier otra actividad del quehacer humano es necesaria e indispensable, pero no solamente como algunos “empresarios y consultores” lo han propuesto en las últimas fechas; considerando que “la ética es negocio” [7]. La consideración ética en la administración de las organizaciones al igual que en cualquier otra actividad humana y social es un asunto que hay que tomar muy en cuenta tanto en el ocio como en su negación, en los negocios y en todas las actividades productivas, así como en todas las actividades

humanas como las estéticas, las técnicas y las científicas.

En este sentido, el estudio de la corrupción debe involucrar un esfuerzo grupal transdisciplinario, que pueda ir más allá de las disciplinas aisladas, privilegiando la exploración de su relación con la ética, la estética, la ciencia, así como con lo político y económico.

En el presente trabajo se pretende, bajo una consideración de la administración de las organizaciones como una actividad interdisciplinaria, y multidisciplinaria, comenzar a abordar el fenómeno complejo de la corrupción, reconociendo que dicho fenómeno va más allá de la administración de las organizaciones, pero que esta consideración trata solamente de presentar un primer paso que pudiese incidir en la formación de la conciencia necesaria para propiciar un mejor desarrollo de las organizaciones y, por ende, de la sociedad en su conjunto.

Dada la complejidad del tema, el presente trabajo también debe ser considerado como un primer acercamiento que nos permita comenzar a explorar la posible relación existente entre los conceptos de corrupción, ética y administración, con la finalidad de encuadrarlos en diferentes niveles pragmáticos; desde el nivel del sistema general llamado sociedad, pasando por las organizaciones, hasta llegar al nivel que reviste mayor trascendencia para nosotros como docentes e investigadores: la formación del administrador [8].

¿Qué es la corrupción?

En términos generales, en nuestra cultura occidental ya los primeros filósofos se preocupaban del estudio de la corrupción. Aristóteles (Fis., V. 1, 225 a 17) definió de manera general a la corrupción, como un cambio que va de alguna cosa al no ser de ella, de aquí que la corrupción involucre descomposición, alteración, putrefacción, seducción, cohecho, arreglo, soborno, como algo dado o prometido para inducir el hacer algo con vistas a corromper el comportamiento de una persona, especialmente en su funcionamiento, para hacer algo ilegal o malo, algo tortuoso, sin escrúpulos, fraudulento, vicioso o abusivo, una mala costumbre.

La corrupción, como acto, estado o proceso de corromper, de ser corrupto, conllevando el cambio del ser al no ser, forma parte, por tanto, de la consideración ética del bien y del mal, relacionándose con el involucramiento de la deshonestidad, como la falta de verdad, falta de confianza, sin integridad, torcido, sin base en carácter, depravado, pervertido, malévolo, decadente, pútrido, actuando por mercenarios motivos sin consideración de honor, derecho o justicia.

En la administración en general de las organizaciones, actos, estados o procesos que conllevan a una desviación entre lo establecido o determinado como deseado y esperado ser alcanzado y lo que en realidad ocurre, pudiera llegarse a confundir como corrupción, ya que aparece el cambio del ser al no ser, sin embargo, dichas desviaciones pueden tener

otras causas, siendo estas no necesariamente debidas a la corrupción, pero que a la larga pueden producir procesos que llevan a la descomposición más amplia que sí puede devenir en corrupción.

Las causas de la existencia de desviaciones no son fáciles de encontrar y lo más probable es que se trate de diversas causas actuando simultánea o secuencialmente, produciendo o coproduciendo aquellas desviaciones no deseadas.

Entre aquellos coproductores de esas desviaciones pudiese encontrarse los errores de comisión u omisión, los cuales por lo general acontecen por una falta de conocimiento o entrenamiento en el quehacer que contribuye al ser de la organización, pero estos errores no se pueden considerar plenamente como procesos de corrupción, aunque si pueden desembocar en ellos, pudiendo también propiciar su existencia. Es por tanto necesario, tratar de descubrir permanentemente, aún cuando sea lo difícil que sea, cuales son los productores o coproductores de tales desviaciones.

Entre otros coproductores de desviaciones se pueden encontrar los cambios por la dinámica en que se ven envuelta las actividades de la propia organización y en especial los cambios en su contexto. Todos estos cambios en las últimas décadas han incrementado su dinamismo, haciendo muchas veces que cambien las condiciones bajo las que se tomaron ciertas decisiones o se realizaron ciertas acciones. El desconocimiento de esos cambios produce tales desviaciones y también pueden contribuir a la aparición de la corrupción.

La posible existencia de la relación entre estos coproductores de desviaciones entre lo deseado y lo que ocurre en la realidad y la corrupción, hace indispensable la existencia del funcionamiento continuo y permanente de mecanismos que identifiquen y definan problemas, incluyendo el propio establecimiento de fines, cuestionando los valores involucrados, para contribuir de mejor manera no solo al progreso de la organización, sino también de la humanidad, a través de la consideración de la búsqueda del bien, de la verdad, de la belleza y de la plenitud; de otro modo se estarán estableciendo posibles caminos para que la corrupción haga presa la administración de las organizaciones.

Esos mecanismos de identificación y definición de problemas deberán interactuar sistémicamente con aquellos requeridos para tomar decisiones, implantar y llevar a cabo acciones, detectar desviaciones entre lo deseado y observado, indagar sus posibles productores, tomar las medidas necesarias para corregir tales desviaciones, es decir controlar en el sentido amplio de la palabra para lograr lo deseado y contar con los datos y la información necesaria para realizarlo.

Así, los errores de comisión, omisión y los cambios que producen desviaciones entre lo deseado y lo que ocurre pueden encontrarse entrelazados estrechamente con posibilidades de corrupción, de ahí la

relevancia en indagar su posible causalidad. Sin embargo, la corrupción conlleva más profundamente:

1. La comisión de una violación de deberes u obligaciones, los cuales pueden o no estar legalmente o reglamentariamente especificados;
2. El interés de algún agente al cual la corrupción sirve o beneficia y por lo que los intereses de otros son afectados; y
3. Quien induce la corrupción y quien la lleva a cabo son partes del mismo fenómeno,

Lo que puede ser considerado como corrupción, puede variar de cultura a cultura – dependiendo de la opinión pública – pero lo que debe ser considerado corrupto no debe variar de esa manera, ya que cualquier acto que obstruye el desarrollo individual, grupal, organizacional o social, a pesar de cómo la gente lo perciba, debe estar considerado como algo posiblemente corrupto.

En materia de administración pública, Heidenhammer [9] hace notar que “las definiciones de corrupción tienden a referirse a uno de tres dominios principales: un dominio jurídico (la corrupción como una infracción por parte de un servidor público); un dominio de mercado (la corrupción como un tipo de decisión económica tomada por un servidor público); y un dominio político (la corrupción como la subversión del interés público por intereses particulares). Evidentemente, estos dominios no se excluyen entre sí. Se podría decir que la especificación de lo que queremos decir cuando hablamos de corrupción ha dependido del enfoque disciplinario del analista, y que se han tenido definiciones un tanto distintas cuando estas provienen de las ciencias políticas, del derecho o de la economía, lo mismo que también varían las definiciones cuando provienen de una tradición weberiana, que cuando salen de una teoría de opción racional o del marxismo”.

Por otra parte, la multiplicación de definiciones y de precisiones técnicas acerca de lo que es la corrupción no ha impedido que la mayor parte de los estudiosos usen la palabra corrupción de un modo general para referirse al uso de una función pública para obtener beneficios particulares, generalmente transgrediendo las leyes.

Diversos autores como Deysine [10] afirma que “la mayoría de los científicos, estudiosos de los temas políticos, reconoce que, implícitamente al menos, todos saben lo que es la corrupción”. Agrega Lomnitz, se trata de una confesión reveladora de la definición técnica del término, no tanto porque todo mundo sepa, en verdad, lo que es la corrupción, sino porque la corrupción es ante todo una categoría cultural que forma parte del discurso político común e incluso del sentido común.

Según Claudio Lomnitz [11], la palabra corrupción deriva del latín *corrompere*, que significa “romper juntos”. Se trata de una idea que tiene una larga historia. Desde luego, antecede a la invención de los estados

nacionales modernos, con su división característica entre lo público y lo privado. El vocablo ha tenido, entre otras, las siguientes acepciones:

1. La transformación del estado natural de una cosa o sustancia, especialmente por putrefacción o descomposición;
2. Se dice de la sangre de quien ha sido condenado jurídicamente; De carácter degradado, infestado del mal, depravado, pervertido, malicioso o maligno; Influenciado por cohecho; venal, perversión de una condición de rectitud o de fidelidad;
3. La corrupción es también a veces un término jurídico, definido en códigos civiles o constitucionales; y
4. Se dice de idiomas o de textos cuya pureza ha sido destruida o degradada; cuando la condición original o correcta de un texto ha sido alterada por ignorancia, por descuido o ha sido viciada por alteraciones o errores; Se refiere en general a la adulteración; y Se refiere también a la pérdida de la inocencia por seducción o por violación.

En la mayor parte de estos casos, la noción de corrupción desde el más amplio sentido cultural, implica complicidad, discreción o secreto. Por ello, la corrupción es vista como un enemigo interno de la sociedad y de las buenas costumbres. La corrupción es representada casi siempre como un enemigo microscópico y oculto, que va royendo los órganos del cuerpo político y social casi imperceptiblemente.

“Las metáforas revelan que la corrupción es un concepto donde se articula una idea de la relación entre lo individual y lo colectivo: la sociedad puede ser figurada como un cuerpo, el ciudadano es como una célula, y el ciudadano corrupto es como una célula cancerosa o como un agente de infección” [\[12\]](#).

“Como categoría cultural, la corrupción incluye a todas aquellas prácticas que aprovechan las contradicciones o ambigüedades del sistema normativo para el lucro personal. Los corruptos buscan fomentar estas contradicciones para luego enriquecerse con ellas, pero dicho enriquecimiento también los condena en el plano moral.

Como la corrupción implica una apropiación privada e ilegítima del valor, resulta ideológicamente incómoda, ya que sustituye la producción de valor por trabajo con producción de valor por la subversión del sistema normativo. Por ello, los bienes que se consiguen a través de la corrupción pueden ser dotados de una aura negativa o de suciedad, que contrasta con la forma en que se representan los bienes conseguidos con trabajo legal.

No es coincidencia que el capitalismo en sí mismo haya sido identificado frecuentemente como una fuente de corrupción, especialmente cuando existe una mercantilización de la producción cultural que en teoría debe dirigirse a fortalecer relaciones y valores sociales que no debieran estar a la venta. El dinero, en este sentido, permite que se den situaciones del estilo del “mundo al revés”, donde el mafioso se convierte en juez, el

ladrón en policía, y el neófito en profesor.

Las normas que se transgreden en actos de corrupción generalmente se refieren a relaciones sociales que no deben ser gobernadas por principios de mercado, como son las relaciones de amistad, de filialidad, o de servicio público. Cuando esto sucede, los políticos frecuentemente buscan chivos expiatorios extranjeros o extranjerizantes que permita que los ciudadanos mantengan limpias sus conciencias.

Por todos estos factores, queda claro que la corrupción nos permite analizar las formas en que la persona o el individuo es culturalmente ligado al cuerpo político, y también da pie para una meditación acerca de la relación entre la persona social, el Estado y el mercado. Así, el estudio de las definiciones de la corrupción nos conduce a dos temas de gran importancia: el primero es la determinación de cuáles son los contextos o instituciones que conducen o facilitan que un servidor público rompa leyes para su propio beneficio; el segundo es la forma en que se construye culturalmente la relación entre la persona, el Estado y el mercado” [13].

Refiriéndose también a la administración pública, Transparencia Internacional (TI) establece que: “se designa como corrupción al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa” [14]

Por su parte, Patricio Orellana [15] propone que: “la corrupción administrativa es un proceso perverso realizado por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, que consiste en apropiarse o desviar indebidamente recursos asignados directa o indirectamente a la atención de los usuarios y puede asumir, además, las formas veladas de la ineficiencia deliberada o no deliberada y de actos conforme a las normas que implican el mismo efecto de desviar recursos de su destino legítimo”.

En este caso es importante aclarar que las deficiencias a que se refiere son aquellas que implican incumplimiento de deberes u olvido de los principios fundamentales de la Administración. Aclara además que desde esta perspectiva, el sujeto de la corrupción no es otro que el jefe, porque es el que tiene el poder, que en este caso es la facultad de desviar los recursos de un fin social a un fin individual. En este sentido, quien toma la decisión del acto corrupto es el que tiene el poder; el usuario puede ser un corrupto que ofrezca suculentas mordidas, pero la decisión siempre será del jefe.

Corrupción de los gobiernos y de las empresas extranjeras.^[16]

En el decenio de 1990 empieza a difundirse cada vez más otro tipo de prisma para medir las actividades de corrupción política en las empresas europeas en el extranjero. Su origen es estadounidense y, a partir de la Ley contra prácticas internacionales de corrupción (FCPA, Foreign Corruption Practices Act), se basó en técnicas legales destinadas a combatir la

corrupción internacional que se había desarrollado a finales del decenio de 1990. Esta Ley fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1977, en los días que siguieron al escándalo Watergate y a las revelaciones sobre los sobornos generalizados de las empresas estadounidenses en el extranjero.

A lo largo del decenio siguiente, el gobierno de Estados Unidos empezó a aplicar la ley a un ritmo muy pausado. Los juicios más severos tuvieron que enfrentarse al argumento de que las empresas estadounidenses quedaban en una posición muy desventajosa, puesto que otros países industrializados, especialmente los países europeos y Japón, no habían introducido una legislación similar. Estos países alentaban las prácticas corruptas de sus empresas en países en desarrollo al seguir tolerando que los gastos por soborno se incluyeran legítimamente en las deducciones de impuesto (Rosenthal, 708-10). Se inició una serie de investigaciones relacionadas con procesos incoados bajo esta ley, y se llevó a los tribunales una docena de casos.

Las medidas de los sucesivos gobiernos de Estados Unidos para impulsar la rigurosa aplicación de la FCPA que intentaron que otros países emprendieran iniciativas similares variaron sustancialmente de una administración a otra. La propia ley reflejaba fielmente la política exterior moralista de la administración Carter, que también puso énfasis en los antecedentes de otros países en materia de derechos civiles y humanos. Sin embargo, una vez iniciada la era Reagan y su política de *laissez-faire*, la mayoría de los habitantes de Estados Unidos se sintió menos preocupada por cuestiones de orden moral. No fue sino hasta la llegada de Clinton en 1992 que el gobierno de Estados Unidos volvió a emprender iniciativas diplomáticas más amplias para conseguir que los gobiernos, especialmente los europeos, no se mostraran complacientes con la corrupción en sus empresas. Más tarde, dirigieron su atención a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París.

Paralelamente a esta actividad de gobierno, surgieron otras iniciativas cuasi privadas, como la creación en 1993 de una organización llamada Transparency Internacional (TI), fundada por Peter Eigen, un alemán exfuncionario del Banco Mundial. TI obtuvo el apoyo de diversas empresas, individuos y organismos gubernamentales en varios países, con el fin de promover un programa de gran cobertura para informar sobre la incidencia de la corrupción y asuntos relacionados con la misma en numerosas regiones del mundo, poniendo especial énfasis en los países menos desarrollados.

Finalmente, la rápida aceleración de la participación en la economía global ha dado una mayor importancia a la detección y lucha contra el soborno, practicado particularmente por las empresas occidentales en regiones del mundo menos desarrollado.

Una interpretación común de la Ética en la política.

La necesidad que la política se subordine a la lógica de la Ética se presenta como un problema difícil en el mundo moderno. Una Ética rigurosa puede ser un obstáculo rígido para lograr acuerdos, esta rigidez puede llevar a quiebres y sectarismos sin solución civilizada. Siempre o casi siempre, para no ser “conviccionista” [17], habrá alguna corrupción que no se detecta o es tan pequeña que no justifica un sistema de control. De lo que se trata es de establecer valores que limiten la corrupción a hechos excepcionales susceptibles de ser aislados y sancionados, es eliminar un cinismo cultural que conciba que si hay tanta corrupción, es una ingenuidad no ser corrupto.

La Ética en la cultura organizacional.

La causa fundamental de la corrupción administrativa es la debilidad o ausencia de los valores éticos en la cultura organizacional.

En un sentido macro social, la cultura es lo que impregna al hombre de los valores, prácticas y actitudes. En el caso del administrador, en su rol como tal, es la cultura organizacional la que le suministra estos valores. Esta cultura organizacional es la expresión actual del desarrollo del sistema administrativo y naturalmente cambia en forma permanente, ya sea imperceptible o violentamente.

La administración, como un sistema abierto, recibe orientaciones, costumbres, ideologías, teorías y pensamientos que provienen de la sociedad o de otros sistemas relacionados. La cultura organizacional procesa estos elementos y los descarta, transforma, adapta o adopta.

En este contexto, actualmente, como moda, podemos encontrar una infinidad de corrientes administrativas que proponen como tema de estudio la formación de líderes de éxito, sean estos empresariales, gerenciales, políticos, etc. De tal situación surge la polémica, puesto que en sus contenidos no se establece claramente la responsabilidad social ética de quienes ocupan un cargo de dirección, ya sea en el nivel de la administración pública, o del manejo de una empresa de negocios y se crea la confusión de los líderes como buscadores de privilegios y prestigios en la cultura organizacional.

En este sentido debe ser de vital importancia destacar que el jefe del servicio o los jefes de un servicio, no pueden entenderse a sí mismos como personas que disfrutan de los privilegios de un alto status. Antes que jefes “de status” deben ser líderes. Conforme a los principios de Administración de Personal el jefe debe ser nombrado oficial o formalmente, debe ser técnico en la materia y ético en su desempeño.

Debe entenderse aquí por líder, aquel individuo que tiene desarrolladas las condiciones para que un grupo vea en él a un dirigente que es capaz de guiar debidamente al grupo, que es capaz de dar un ejemplo que eduque y ayude en el crecimiento y desarrollo de los demás, creando mecanismos efectivos de participación que dignifiquen la función de

dirección. El jefe no es sólo el que manda, reparte y controla el trabajo. Debe ser quien tiene competencia técnica y valor ético para enseñar, corregir, orientar y sancionar si corresponde, para lograr los objetivos organizacionales.

Transformación de la cultura organizacional.

Edgar Schein [18] define la cultura organizacional en los siguientes términos: “un conjunto complejo de supuestos básicos subyacentes y creencias profundamente arraigadas, que comparten todos los miembros de la organización y que operando a un nivel preconsciente influyen de forma importante sobre la conducta de todos ellos”.

La relación entre integridad ética y cultura organizacional deben configurar la posibilidad de combatir la corrupción desde la misma organización, sin recurrir a nueva legislación o a utópicos cambios en la cultura de la sociedad.

A menudo se argumenta que para cambiar la cultura organizacional, es necesario cambiar la cultura de la sociedad en su conjunto. Pero, transformar la cultura de la sociedad es un megaproyecto social y político; cambiar la cultura institucional u organizacional es más factible, lo cual se prueba con las distintas culturas institucionales que existen.

Para tener una administración con integridad ética es imprescindible crear una cultura organizacional proba, modificar, o cambiar esa cultura para dotarla de esos valores. Hay dos elementos, entre otros, que pueden ser la llave del cambio en las organizaciones: la educación o capacitación, y el liderazgo.

En materia de educación o capacitación, se podría incorporar, en primer lugar, el estudio de la Ética como disciplina en la formación de los administradores. Cosa que, según Orellana, se da en muy pocas universidades, aunque en muchos casos se incluye de manera marginal en alguna otra asignatura. En segundo lugar, los valores morales y la Ética deberían integrarse como práctica cotidiana en todos los cursos que se dicten. Y en tercero, se deben preparar Códigos de Ética de la Administración en documentos que funcionen como verdaderos manuales operativos para actuar, desarrollando el valor de denunciar lo corrupto y no aceptarlo con indiferencia.

La penetración de los valores éticos en la administración no debe entenderse como una labor de catequización, pues no se trata de ganar adeptos para una nueva religión, sino de divulgar los valores aceptados socialmente con la intención de que se arraigue en la cultura organizacional.

Dos preocupaciones centrales deben ser de gran consideración en torno a un Código de Ética, por una parte el que se transforme en una declaración programática y una bandera reivindicativa de los derechos del

administrador y por otra que se convierta en un mero ritualismo carente de contenido, aceptando las formas, pero ejerciendo costumbres que al margen del código ético puedan ser fuentes de corrupción.

En este sentido, el Código de Ética no resuelve la corrupción en las organizaciones, pero junto con el control contable y jurídico, el control de gestión y una política de personal sana, puede construir una herramienta eficaz contra un mal que puede amenazar hasta la existencia misma de la organización.

El establecimiento del Código de Ética, sin constituir un cuerpo normativo de carácter legal, por lo menos inicialmente, deberá ser un instrumento que lleve a ver los actos de la administración desde una perspectiva diferente, contribuyendo a contrarrestar la corrupción, la cual es fácil detener cuando comienza a corroer la organización, pero que también es parte de la cultura, cuando esa corrupción se entiende como normal o imposible de evitar. Alguna de las partes deberá romper el círculo perverso que forma la cadena triangular Estado-Empresa-Mafia. [19]

En conclusión, un comienzo

Como ya se comenzó a mencionar antes, las causas de la corrupción no son fáciles de encontrar, diversos factores individuales, grupales, organizacionales y sociales son coproductores de este fenómeno multi-causal, sin embargo es necesario empeñar esfuerzos de indagación para determinarlos, si es que se quiere contribuir al verdadero progreso y desarrollo individual, grupal, organizacional y social y no continuar solo considerando que la corrupción es un esfuerzo para sobreponer obstrucciones impuestas por las condiciones sociales al desarrollo de todos, es necesario promover el dejar de percibir que la corrupción hace posible las cosas de manera más eficientes y eficaces, ya que a la larga esto impide también un desarrollo más armonioso de todos.

Promover remover las obstrucciones al desarrollo es tratar de prevenir y curar la patología de la corrupción.

Bibliografía

1. Ackoff, R.L., Re-Creating the Corporation-A Design for Organizations for the 21st. Century, Oxford, New York, 1999.
2. Pequeño Larousse Ilustrado, Ediciones Larousse, Paris, 1977.
3. The Random House Dictionary of the English Language, N.Y., 1967.
4. Abbagnano Nicola, Diccionario de Filosofía, 13^a. Reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
5. Orellana, Patricio. En REVISTA PROBIDAD diciembre 2001 – enero 2002. Revista electrónica:

- www.probidad.org/revista/017/007.html.
6. “LA ÉTICA SÍ ES NEGOCIO”. Periódico Reforma, Sección Negocios pag. 12^a. De fecha 2 de julio del 2001.
 7. “LA ÉTICA ES UN BUEN NEGOCIO”. Editado por la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal. México 2000. <http://www.secodam.gob.mx>.
 8. VICIOS PÚBLICO, VIRTUDES PRIVADAS; LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO. CIESAS, México, 2000.
 9. Deysine, Anne. POLITICAL CORRUPCION: *A Review of the literature*. Journal of Political Research
 10. Heidenheimer, Arnold J. TOPOGRAFÍA DE LA CORRUPCIÓN; INVESTIGACIONES EN UNA PERSPECTIVA COMPARATIVA. Pub. electrónica: www.unesco.org/issj/rics149/heidenheimer149.htm
 11. Schein, Edgar. CAREER DYNAMICS. Addison Wesley. Nueva York. 1976.

^[5]Orellana, Patricio. En REVISTA PROBIDAD diciembre 2001 – enero 2002. Revista electrónica: www.probidad.org/revista/017/007.html. p. 1.¹

^[6]Idem.

^[7]“LA ÉTICA SÍ ES NEGOCIO”. Periódico Reforma, Sección Negocios pag. 12^a. De fecha 2 de julio del 2001. Y “LA ÉTICA ES UN BUEN NEGOCIO”. Editado por la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal. México 2000. <http://www.secodam.gob.mx>.

^[8]El presente no debe ser considerado como un trabajo totalmente terminado debido a que solamente pretende, al ser presentado como avance, iniciar el debate del tema en cuestión ya que junto con su antecesor “La administración y la ética”, publicado en el número 08 de la Revista semestral ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES editada por el Departamento de Producción Económica de la UAM Xochimilco, son resultado de las indagaciones para conformar el marco teórico y conceptual de un proyecto de investigación más amplio, el cual se encuentra en proceso y pretende aportar información que permita un mejor entendimiento de la relación teórica y práctica del concepto de la Ética con la gestión en las organizaciones.

^[9]Citado por Claudio Lomitz en Lomitz, Claudio. VICIOS PÚBLICO, VIRTUDES PRIVADAS; LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO. CIESAS, México, 2000. P. 11.

^[10]Deysine, Anne. POLITICAL CORRUPCION: *A Review of the literature*. Journal of Political Research, 1980. Citado por Claudio Lomitz en Op. Cit. P.12.

^[11]Lomitz. Claudio. Op. Cit. P. 13.

^[12]Lomnitz, Claudio. Op. Cit. P. 14.

^[13]Lomnitz, Claudio. Op. Cit. P. 14-16.

^[14]Transparency Internacional.

[15] Orellana, Patricio. Op. cit. P.2.

[16] Heidenheimer, Arnold J. TOPOGRAFÍA DE LA CORRUPCIÓN; INVESTIGACIONES EN UNA PERSPECTIVA COMPARATIVA. Publicación electrónica: www.unesco.org/issj/rics149/heidenheimer149.htm.

[17] Ética de la responsabilidad frente a la Ética de las convicciones. Se debe distinguir, a este respecto, entre ética de la convicción o de los principios, por un lado, y ética de la responsabilidad o de los resultados, por el otro. Por ejemplo, si se está contra la pena de muerte apoyándose en la ética de la convicción o de los principios, se debe asumir por principio esta posición independientemente de los resultados, un aumento o una disminución de los delitos sancionados con esa pena; si se asume dicha posición apoyándose en la ética de la responsabilidad o de los resultados, la posición deberá ser diferente en cada caso, desfavorable si los delitos aumentan y favorable si disminuyen, independientemente de los principios personales o individuales.

[18] Schein, Edgar. CAREER DINAMICS. Addison Wesley. Nueva York. 1976. Citado por Patricio Orellana, Op. Cit.

[19] Orellana, Patricio. Op. Cit. P.19.